ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO CONTRACTUAL – VIGENCIA 2026

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de Tausa, la Secretaría General y de Gobierno tiene a su cargo la gestión estratégica del talento humano. En desarrollo de esa función, debe adelantar las actuaciones necesarias para garantizar el bienestar de los servidores públicos y el cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo de la entidad. La Ley 70 de 1988, en su artículo 1°, reconoce el derecho a la dotación de calzado y vestido de labor para los empleados oficiales cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que hayan cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio de la entidad empleadora.

El Decreto 1978 de 1989 reglamenta la prestación y dispone que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o contrato de trabajo al servicio de las entidades públicas tienen derecho a recibir gratuitamente, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo, en los términos y condiciones allí establecidos.

Frente a la naturaleza jurídica de la dotación, la Corte Constitucional, en la Sentencia C-995 de 2000, precisó que el calzado y vestido de labor constituyen una prestación social a cargo del empleador y a favor del trabajador, suministrada en especie para atender la necesidad de indumentaria derivada de la relación laboral.

Así mismo, el artículo 5° del Decreto 1978 de 1989 establece que el calzado y vestido de labor corresponde a las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en el que cumplen sus actividades.

En consecuencia, la dotación es una prestación social a cargo del empleador para los servidores que cumplen las condiciones legales, entre ellas devengar una asignación básica mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y haber prestado sus servicios durante más de tres (3) meses continuos. Los beneficiarios deben recibir los elementos y destinarlos al uso en las labores propias de su empleo.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía Municipal de Tausa requiere contratar el suministro de calzado y vestido de labor para los funcionarios de planta que acrediten el cumplimiento de las condiciones legales. La dotación comprende prendas y calzado acordes con las actividades administrativas y operativas, así como elementos con distintivos institucionales cuando así se haya definido en las especificaciones técnicas.

Con el fin de atender oportunamente esta necesidad, la Administración Municipal adelanta la estructuración del proceso contractual para la vigencia 2026. La Secretaría General y de Gobierno, a través de Talento Humano, validó una matriz de distribución individual que identifica veinte (20) funcionarios beneficiarios, las dependencias a las que pertenecen, el número de dotaciones reportadas como derecho, los elementos asignados y sus tallas. La matriz consolida doscientas setenta y cinco (275) unidades correspondientes a dieciocho (18) ítems de dotación.

DEPENDENCIA	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
Secretaría General y de Gobierno	5
Secretaría de Desarrollo Económico	2
Secretaría de Planeación e Infraestructura	7
Secretaría de Servicios Públicos	4
Secretaría de Hacienda	1
Despacho del Alcalde	1
TOTAL	**20**

La necesidad deberá encontrarse incorporada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015. La certificación de inclusión en el PAA 2026 deberá anexarse al expediente antes de la publicación del proceso; a la fecha de elaboración de este documento se encuentra pendiente su incorporación como soporte.

CONTEXTO LEGAL

El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Al mismo le corresponde cumplir con las siguientes funciones[1]:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

1

4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

ANALISIS

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

El presente análisis del sector cubre tres áreas:
1. Análisis del mercado
2. Análisis de la demanda
3. Análisis jurídico
4. Análisis de la oferta

1. ANALISIS DE MERCADO.

El Municipio de Tausa requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, para adquirir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con la justificación y fundamentos jurídicos desarrollados en el estudio previo de la vigencia 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA, CUNDINAMARCA.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial estimado es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($54.500.000) MONEDA CORRIENTE, determinado mediante el promedio aritmético de las dos (2) cotizaciones de referencia recibidas el 9 de noviembre de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad manufacturera comprende la transformación de materias primas en bienes, entre ellos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos relacionados. Para el presente proceso se revisan los indicadores oficiales disponibles para 2026 y se consideran las condiciones de oferta y demanda del mercado de vestuario y calzado.

Participación en el PIB
Aspectos Nacionales y Departamentales

El Producto Interno Bruto (PIB) permite observar la evolución general de la actividad económica. Para la estructuración del proceso 2026 se toma como referencia la información oficial más reciente disponible del DANE al momento de elaborar este análisis, correspondiente al segundo trimestre de 2026.

De acuerdo con el boletín técnico del DANE publicado el 18 de agosto de 2026, el PIB colombiano creció 3,5 % en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9 % respecto del primer semestre del año anterior.

En el mismo boletín, el valor agregado de las industrias manufactureras presentó un crecimiento anual de 2,0 % en el segundo trimestre de 2026 y un crecimiento acumulado de 2,3 % en el año corrido.

Sin embargo, el subsector que agrupa la fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros, fabricación de calzado y artículos relacionados registró una variación anual de -7,1 % en el segundo trimestre de 2026 y de -4,7 % en el acumulado del año.
En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, este mismo subsector presentó una variación trimestral de -2,1 % frente al primer trimestre de 2026. Estos datos muestran que la dinámica del subsector puede diferir del comportamiento agregado de la industria manufacturera.
Para la contratación municipal, estos indicadores se consideran como contexto sectorial y no sustituyen el análisis de precios específicos, el cual se soporta en las cotizaciones recibidas para los dieciocho (18) ítems requeridos.

Adicionalmente, el DANE reportó que en agosto de 2026, frente a agosto de 2025, la producción real del total de la industria manufacturera presentó una variación de -3,7 %, las ventas reales de -3,5 % y el personal ocupado de -1,3 %. Estas cifras corresponden al agregado manufacturero nacional y se utilizan únicamente como contexto general.

En cuanto al gasto de los hogares, el boletín del PIB del segundo trimestre de 2026 registra una variación anual positiva de 3,9 % en el consumo final de prendas de vestir y calzado, y un crecimiento acumulado de 3,8 % durante el primer semestre de 2026.
La coexistencia de variaciones negativas en la producción del subsector y de crecimiento en el gasto de los hogares evidencia la importancia de revisar tanto las condiciones de producción como los precios efectivamente ofrecidos por los proveedores.
Por lo anterior, el presupuesto oficial de este proceso no se estima a partir de porcentajes generales de crecimiento del sector, sino de los valores cotizados para las cantidades y especificaciones definidas por la entidad.

La información estadística sectorial se utiliza como marco de referencia para comprender el comportamiento de la industria textil, de confecciones y calzado. La determinación del presupuesto y de las condiciones de adquisición se sustenta en el estudio de mercado específico de la vigencia 2026.

Industrias manufactureras y subsector textil, confecciones y calzado

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0 % en su serie original frente al mismo trimestre de 2025. En contraste, el subsector de productos textiles, confecciones, cuero y calzado registró una contracción anual de 7,1 %, de acuerdo con la tabla 4 del boletín técnico del PIB del DANE.
En el acumulado del primer semestre de 2026, el subsector textil, confecciones y calzado presentó una variación de -4,7 %. En la serie ajustada por estacionalidad, su variación trimestral fue de -2,1 %.
Estos resultados son relevantes para caracterizar el entorno de producción y comercialización de los bienes requeridos, pero no permiten inferir por sí solos el precio de cada prenda o par de zapatos. Por ello, el análisis económico del proceso se apoya en las dos cotizaciones específicas recibidas.
El DANE, mediante la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), informó que en agosto de 2026 la producción real del total de la industria manufacturera disminuyó 3,7 % anual, las ventas reales 3,5 % y el personal ocupado 1,3 %. Esta información corresponde al total de la industria y no exclusivamente al subsector de vestuario y calzado.

La entidad considera estos datos como información contextual de mercado. La evaluación de los precios se realiza con base en las cotizaciones de los proveedores, verificando que las especificaciones, cantidades, impuestos y costos incluidos correspondan a los bienes requeridos.
Fuente: DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto, II trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026), y Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET, información agosto de 2026 (16 de octubre de 2026).

Indicadores recientes de producción y demanda

Como complemento, el boletín del PIB del segundo trimestre de 2026 reporta que el consumo final de los hogares en prendas de vestir y calzado presentó crecimiento anual de 3,9 % y crecimiento acumulado de 3,8 % durante el primer semestre de 2026. Esta referencia describe el comportamiento general de la demanda de los hogares y no sustituye las necesidades de dotación institucional.

La información sectorial se complementa con los registros de contratación histórica del Municipio y con las cotizaciones específicas recibidas para el proceso 2026. No se trasladan como cifras actuales los gráficos o estadísticas de años anteriores que acompañaban el documento base.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

Los bienes y servicios relacionados con el objeto contractual se identifican mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC). Para la estructuración del proceso se conservan los códigos definidos en el estudio previo, destacándose los siguientes tres códigos principales: 91111703, 73101903 y 73141710. Se incluyen, además, los códigos complementarios correspondientes a las prendas y calzado específicos que integran la dotación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
91000000	91110000	91111700	91111703	Servicios de compra de vestuario
73000000	73100000	73101900	73101903	Servicios de producción de calzado de caucho o plástico
73000000	73140000	73141700	73141710	Servicios de fabricación de calzado de cuero
46000000	46180000	46181600	46181600	Calzado de protección
53000000	53100000	53101500	53101502	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre
53000000	53100000	53101600	53101600	Camisas y blusas
53000000	53110000	53111600	53111600	Zapatos
53000000	53100000	53101800	53101802	Chaquetas abrigos para hombre
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
53000000	53100000	53103000	53103000	Camisetas
53000000	53100000	53102000	53102000	Vestidos, faldas, saris y kimonos

Información del sector

El mercado de la dotación institucional se relaciona con actividades de fabricación, confección, comercialización y distribución de prendas de vestir y calzado. En él participan fabricantes, talleres de confección, distribuidores mayoristas y comercializadores especializados. La entidad debe asegurar que los bienes ofrecidos correspondan a las especificaciones técnicas, tallas, materiales, acabados y condiciones de calidad previstas en la ficha técnica.

Para la vigencia 2026, las cantidades y los tipos de elementos se definieron con base en la matriz validada por Talento Humano y se contrastaron con el estudio de mercado y la ficha técnica. La verificación confirma que los dieciocho (18) ítems y sus cantidades coinciden entre los tres documentos. La matriz fuente contenía además una línea de corbata con cantidad cero (0); dicho elemento fue excluido del proceso y los ítems restantes fueron renumerados consecutivamente del uno (1) al dieciocho (18).

ÍTEM	ELEMENTO	MATRIZ TALENTO HUMANO	ESTUDIO DE MERCADO	FICHA TÉCNICA	VERIFICACIÓN
1	Chaqueta hombre	30	30	30	COINCIDE
2	Jean hombre	23	23	23	COINCIDE

ÍTEM	ELEMENTO	MATRIZ TALENTO HUMANO	ESTUDIO DE MERCADO	FICHA TÉCNICA	VERIFICACIÓN
3	Camiseta tipo polo hombre	26	26	26	COINCIDE
4	Cachucha con logo institucional	45	45	45	COINCIDE
5	Botas de seguridad	24	24	24	COINCIDE
6	Overol caballero	20	20	20	COINCIDE
7	Zapatos caballero	9	9	9	COINCIDE
8	Conjunto caballero (bléiser y pantalón)	6	6	6	COINCIDE
9	Camisa formal caballero	6	6	6	COINCIDE
10	Conjunto dama - servicios generales	4	4	4	COINCIDE
11	Buso dama	4	4	4	COINCIDE
12	Zapatos dama - servicios generales	5	5	5	COINCIDE
13	Pantalón drill	3	3	3	COINCIDE
14	Camisa dama en gabardina	2	2	2	COINCIDE
15	Chaqueta institucional	17	17	17	COINCIDE
16	Conjunto ejecutivo dama	17	17	17	COINCIDE
17	Blusas dama ejecutivas	17	17	17	COINCIDE
18	Zapatos dama ejecutivos	17	17	17	COINCIDE

Resultado de la verificación: las cantidades de la matriz validada por Talento Humano coinciden con las cantidades del estudio de mercado y de la ficha técnica para los dieciocho (18) ítems. El total asciende a 275 unidades. La corbata no forma parte de la contratación 2026, por registrar cantidad cero (0) en la matriz y en las cotizaciones.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DATOS HISTÓRICOS DEL DESARROLLO DE PROCESOS REALIZADOS POR EL MUNICIPIO DE TAUSA

Históricamente, las entidades estatales deben suministrar dotación de calzado y vestido de labor a los servidores que cumplen las condiciones legales. En el Municipio de Tausa se han adelantado procesos para adquirir estos elementos, tanto para personal administrativo como para operarios, de acuerdo con las necesidades institucionales de cada vigencia.

El documento base contiene antecedentes de contratación municipal correspondientes a las vigencias 2017 a 2023, relacionados con la adquisición de dotación, calzado y vestuario de labor. Estos registros se conservan como información histórica de demanda. Para 2026 se estructura un proceso unificado que comprende los dieciocho (18) ítems de la ficha técnica vigente.

Los valores y objetos de los contratos históricos se presentan en la tabla siguiente como antecedentes documentales. No se utilizan para calcular el presupuesto oficial de 2026, que se determina a partir de las dos cotizaciones recibidas el 9 de noviembre de 2026.

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
COMPRAVENTA NO.035/2019	CREACIONES J I SAS	CONTRATAR EL DISEÑO, CONFECCION Y SUMINISTRO DE VESTIDOS DE DOTACIÓN Y EL CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, PARA LA VIGENCIA 2019..	$11.985.000
COMPRAVENTA NO. 036/2019	NIRMA SORAIDA ORJUELA ROZO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LA DOTACION DE LOS OPERARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION , SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE Y SECRETARIA DE GOBIERNO	$7,1320.00
COMPRAVENTA NO. 043/2018	FRANCISCO JAVIER BELTRÁN VEGA	DISEÑO, CONFECCION Y SUMINISTRO DE VESTIDOS DE DOTACIÓN Y EL CALZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, PARA LA VIGENCIA 2018	$11.400.000
COMPRAVENTA NO. 044/2018	RICARDO PULIDO PARADA	CONTRATAR LA ADQUISICION DE LA DOTACION DE LOS OPERARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION , SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE Y SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 11,4000
COMPRAVENTA NO. 057/2017	HELVER ERNESTO CRISTANCHO.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE VESTIDOS DE DOTACIÓN Y CALZADO PARA LOS	$1200.00

		FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, PARA LA VIGENCIA 2017.	
COMPRAVENTA NO. 058/2017	HELVER ERNESTO CRISTANCHO.	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS OPERARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS, SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SECRETARIA DE GOBIERNO.	$1200.00
COMPRAVENTA NO. 0145/2020	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIÁNGULO S.A.S.	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) Y CHAQUETAS CON LOGOS INTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA	$31,769,430.00
COMPRAVENTA 091 DE 2021	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EW EL TRIANGULO SAS	ADQUISICION DE DOTACION VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, ASI COMO CHAQUETAS Y CAMISAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CON EL FIN DE ADELANTAR JORNADAS DE SERVICIOS PROGRAMADAS EN TODAS LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE TAUSA	$38.295.000
CONTRATO COMPRAVENTA No. 157 DE 2022	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA	$ 37.516.163.72
CONTRATO 196-2023	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EL TRIANGULO S.A.S	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAUSA,	$45.477.952

CUNDINAMARCA".

Nota: Los datos de los contratos históricos se conservan como aparecen en el documento base de 2025. Antes de utilizarlos como soporte cuantitativo o antecedente oficial, se recomienda verificar los valores que presentan errores de digitación frente a los contratos, actas de liquidación o registros publicados en SECOP.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del proceso está dirigida a personas naturales o jurídicas, fabricantes, distribuidores o comercializadores que cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para suministrar los bienes de dotación requeridos por el Municipio.

El mercado de vestuario y calzado cuenta con proveedores que pueden atender requerimientos institucionales mediante fabricación, confección, personalización y distribución. Para la vigencia 2026, la entidad obtuvo dos (2) cotizaciones de referencia, recibidas el 9 de noviembre de 2026, que permiten comparar los precios de los dieciocho (18) ítems.

Cotizantes de referencia para el estudio de mercado 2026:

- Fincoldext Events Arts S.A.S. – NIT 901155662-1 (en el cuerpo de la cotización aparece también la denominación "Fincondext"; se recomienda verificar la razón social contra el RUT antes de cerrar el expediente).
- Comercializadora Santa Cecilia SP S.A.S. – NIT 901.323.648-7.

REQUISITO DE EXPERIENCIA: La acreditación de experiencia habilitante se sujetará a los parámetros definidos en el estudio previo 2026, conservando el enfoque del proceso anterior para contratos relacionados con el suministro o venta de calzado y vestido de trabajo o labor y su clasificación en los códigos UNSPSC establecidos. El número de contratos, cuantía, participación de proponentes plurales y documentos de acreditación serán los previstos en el numeral correspondiente del estudio previo.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso de dotación de la vigencia 2026, la Secretaría General y de Gobierno tomó como referencia dos (2) cotizaciones recibidas el 9 de noviembre de 2026. La primera cotización presenta un valor total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) y la segunda un valor total de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000), incluidos los impuestos señalados por los cotizantes. El promedio aritmético de los valores globales corresponde a

CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($54.500.000), que coincide con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000520. El cuadro comparativo se organiza con dieciocho (18) ítems, en secuencia consecutiva, y excluye la corbata que aparece con cantidad cero (0) en ambas cotizaciones.

Ítem	Elemento	Cant.	Cot. 1 Unit. sin IVA	Cot. 1 Total con IVA	Cot. 2 Unit. sin IVA	Cot. 2 Total con IVA	Promedio unit. sin IVA	Promedio total por ítem con IVA
1	Chaqueta hombre	30	$192.001	$6.854.436	$195.905	$6.993.809	$193.953,00	$6.924.122,50
2	Jean hombre	23	$155.727	$4.262.248	$158.007	$4.324.652	$156.867,00	$4.293.450,00
3	Camiseta tipo polo hombre	26	$88.300	$2.732.002	$90.000	$2.784.600	$89.150,00	$2.758.301,00
4	Cachucha con logo institucional	45	$41.200	$2.206.260	$42.000	$2.249.100	$41.600,00	$2.227.680,00
5	Botas de seguridad	24	$223.800	$6.391.728	$227.899	$6.508.795	$225.849,50	$6.450.261,50
6	Overol caballero	20	$188.500	$4.486.300	$192.000	$4.569.600	$190.250,00	$4.527.950,00
7	Zapatos caballero	9	$153.100	$1.639.701	$156.000	$1.670.760	$154.550,00	$1.655.230,50
8	Conjunto caballero (bléiser y pantalón)	6	$353.400	$2.523.276	$359.900	$2.569.686	$356.650,00	$2.546.481,00
9	Camisa formal caballero	6	$106.000	$756.840	$108.000	$771.120	$107.000,00	$763.980,00
10	Conjunto dama – servicios generales	4	$329.800	$1.569.848	$335.900	$1.598.884	$332.850,00	$1.584.366,00
11	Buso dama cuello alto	4	$117.800	$560.728	$120.000	$571.200	$118.900,00	$565.964,00
12	Zapatos dama – servicios generales	5	$164.900	$981.155	$168.000	$999.600	$166.450,00	$990.377,50
13	Pantalón drill	3	$100.100	$357.357	$102.000	$364.140	$101.050,00	$360.748,50
14	Camisa dama en gabardina	2	$88.300	$210.154	$90.000	$214.200	$89.150,00	$212.177,00
15	Chaqueta institucional impermeable	17	$212.000	$4.288.760	$215.900	$4.367.657	$213.950,00	$4.328.208,50
16	Conjunto ejecutivo dama	17	$412.300	$8.340.829	$419.900	$8.494.577	$416.100,00	$8.417.703,00
17	Blusa ejecutiva dama	17	$111.900	$2.263.737	$114.000	$2.306.220	$112.950,00	$2.284.978,50
18	Zapatos dama ejecutivo	17	$176.700	$3.574.641	$180.000	$3.641.400	$178.350,00	$3.608.020,50
TOTALES DE LAS COTIZACIONES Y PROMEDIO GLOBAL			—	**$54.000.000**	—	**$55.000.000**	—	**$54.500.000**

Nota sobre impuestos y cálculo del presupuesto: Las dos cotizaciones presentan el IVA del 19 % como supuesto de cálculo. Por tanto, el tratamiento tributario aplicable a cada bien deberá ser validado por la dependencia competente antes de publicar el proceso. El presupuesto oficial de $54.500.000 corresponde al promedio de los valores globales cotizados ($54.000.000 y $55.000.000), no a la suma de promedios unitarios redondeados.

FLUCTUACIONES DEL VALOR DE LAS MATERIAS PRIMAS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN: Los precios de textiles, confecciones y calzado pueden variar por cambios en materias primas, insumos, mano de obra, transporte y costos de distribución. Para el presente proceso, la entidad toma como referencia las cotizaciones específicas recibidas el 9 de noviembre de 2026 y exige que la oferta económica corresponda a las cantidades y especificaciones de la ficha técnica.

INFLACIÓN, DEVALUACIÓN Y OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS: Los indicadores macroeconómicos de 2026 se consideran como contexto general del sector. El presupuesto oficial no se obtiene mediante la aplicación de un porcentaje general de inflación o devaluación, sino mediante el promedio aritmético de los valores globales de las dos cotizaciones recibidas para el proceso.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: Las cotizaciones recibidas permiten identificar dos posibles oferentes con capacidad para atender el suministro requerido. La entidad verificará, durante el proceso de selección, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros,

organizacionales, técnicos y de experiencia establecidos en el estudio previo y en los documentos del proceso.

La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2026000520, expedido el 6 de noviembre de 2026, por valor de $54.500.000, distribuido en los rubros y fuentes de financiación que se relacionan a continuación.

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONCEPTO / DESTINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.10.16.1.2.1.0.00.001	1.2.1.0.00.001 – ICLD RECURSOS PROPIOS	Administración central – Dotación funcionarios	$50.000.000
2.1.2.02.02.008.10.23.1.2.3.1.17.001	1.2.3.1.17.001 – SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PÚBLICOS	Servicios públicos: acueducto, aseo y alcantarillado – Dotación funcionarios	$4.000.000
2.3.45.4501020.2.3.2.02.02.008.EG217.1.2.1.0.00.001	1.2.1.0.00.001 – ICLD RECURSOS PROPIOS	Gobierno territorial – Meta EG217: garantizar el funcionamiento de la Inspección rural y urbana	$500.000
			$54.500.000

Banco de Programas y Proyectos: La certificación de la vigencia 2026 identifica el proyecto “Fortalecimiento Integral del sector institucional del gobierno territorial de Tausa, Cundinamarca”, BPIN 2024257930035, sector Gobierno Territorial, programa 4501 y producto 4501020. La meta 217 corresponde a garantizar el funcionamiento de la Inspección rural y urbana; el aporte asignado a esta destinación dentro del CDP es de $500.000.

3. ANÁLISIS LEGAL

Desde el punto de vista legal, el proceso se soporta en las disposiciones que regulan la prestación social de dotación para los empleados oficiales, así como en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus normas reglamentarias. La necesidad, modalidad de selección, requisitos habilitantes, garantías y condiciones de ejecución se desarrollan de manera concordante con el estudio previo de la vigencia 2026.

El sector de confecciones y prendas de vestir se encuentra sujeto a disposiciones técnicas sobre información y etiquetado de los productos, además de las normas generales de protección al consumidor y de contratación estatal. Para la vigencia 2026 debe tenerse en cuenta el Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones, aprobado mediante Resolución 2109 de 2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia: Subpartidas 5107.20, 5205.12, 5205.13, 5205.22, 5205.23, 5308.90 únicamente hilados de soya, bambú y maíz, 54.01 a 54.04, 55.01 a 55.07, 5509.12, 5509.21, 5509.53, 5510.11, como insumos para bienes clasificados bajo los Capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado.

Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América: Capítulos 42, 50 al 63, 66, 70 y 94 del Sistema Armonizado, exceptuando las mercancías incluidas en el Anexo 3-C del mismo

Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los países del Triángulo Norte - Honduras; Capítulos 50 al 63 del Sistema Armonizado.

Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá: Capítulos 50 a 63 del Sistema Armonizado.

La Resolución 941 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derogó la Resolución 1950 de 2009 y sus modificaciones, a partir de la entrada en vigor del Reglamento Técnico Andino aprobado por la Resolución 2109 de 2019. Por lo tanto, la Resolución 1950 de 2009 no debe citarse como reglamento vigente para el proceso 2026.

La Resolución 2109 de 2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, vigente desde el 15 de noviembre de 2021, establece los requisitos mínimos de etiquetado para las confecciones comprendidas en su ámbito de aplicación.

De acuerdo con el Reglamento Técnico Andino, las etiquetas de las confecciones deben incluir, como mínimo, la composición de los materiales, las instrucciones de cuidado y conservación, la identificación del fabricante o importador, la talla o dimensiones cuando corresponda y el país de origen o fabricación. La información debe presentarse en idioma español, con caracteres claros, visibles y fáciles de leer.

Cuando se trate de conjuntos compuestos por dos o más prendas, la información de composición debe corresponder a cada pieza, de acuerdo con las condiciones del Reglamento Técnico Andino. Estas disposiciones se tendrán en cuenta para la recepción de las prendas de vestir que se suministren en desarrollo del contrato.

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Como antecedente metodológico se conserva la muestra empresarial y la información sectorial financiera incorporada en el documento base, consultada en el Portal de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades. Esta muestra se mantiene como referencia histórica y no se presenta como una nueva extracción de datos de 2026. Para la verificación habilitante del proceso 2026 se utilizará la información del Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme al estudio previo.

CRITERIOS DE CONSULTA – REFERENCIA SECTORIAL	
Macro sector	**Actividades económicas de referencia**
Manufactura, confecciones, textiles y comercio de vestuario/calzado	C1312 – Tejeduría de productos textiles; C1311 – Preparación e hilatura de fibras textiles; G4641 – Comercio al por mayor de productos textiles y confeccionados; G4751 – Comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados.

NOMBRE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ALLTEX S.A.S	2,3	58,4	2,4	5,7	3,5
ARTE Y TECNOLOGIA DE MODA SAS	2,2	29,9	78,3	81,4	57,0
ATEX S A S	2,4	43,3	4,8	5,5	3,6
BELLATELA SA	2,5	47,8	1,9	2,1	1,5
CINTALAST S.A.	2,7	56,7	1,7	8,3	4,2
COLOMBIANA DE HILADOS LTD	4,2	9,4	22365,3	24,4	22,1
COLTEXPO S.A.S.	2,6	39,3	1,4	10,2	6,2
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INDUMAR LTDA	1,9	33,2	34,7	21,6	14,4
DBELEN S. A.	2,8	35,0	12,5	8,1	5,3
ELINTEX S.A.S	2,1	19,4	19,3	18,1	14,6
ESTAMPADOS MODATEX S A S	4,9	13,3	5,3	5,6	4,9
FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS S.A.	2,9	27,0	1,8	5,3	3,9
FREUDENBERG	3,1	33,9	13,3	6,3	4,4
GRUPO SURTITEX S.A	3,4	29,9	INDETERMINADA	3,0	2,1

HILANDERIAS UNIVERSAL S.A.S. UNIHILO	2,6	39,9	1,7	6,9	4,1
HILOS Y PIOLAS JARAMILLO S A S	3,1	31,1	53,5	27,3	18,9
IMPORTADORA JUMBO LTDA	7,1	14,1	INDETERMINADA	1,3	1,2
INDUSTRIA COLOMBIANA DE HILOS AGUILA S.A	5,4	17,0	23324,3	6,9	5,7
INDUSTRIAS JORAL S A S	3,5	14,0	35365,4	24,4	21,0
INDUSTRIAS LEADER LTDA	5,2	24,7	10,4	15,8	11,9
INVERBORDADOS S.A.S.	3,9	25,7	INDERTEMIDO	89,5	66,6
KILOENCAJES SAS	49,7	2,0	INDETERMINADA	4,1	4,0
MANTELTEX S.A.S.	6,7	15,0	95,4	27,1	23,0
MARQUILLAS DE CALIDAD LIMITADA	3,6	28,2	11,4	18,1	13,0
MERSATEX S.A.	7,4	9,6	20416,6	6,9	6,2
NICOLE S.A.S	6,2	10,6	INDERTEMIDO	22,5	20,1
NIETO VERA S.A. NIVER S.A EN REORGANIZACION	11,4	8,7	INDETERMINADA	14,6	13,8
PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA SAS	2,2	45,4	INDETERMINADA	9,1	5,5
POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	3,1	32,4	INDETERMINADA	8,4	5,8
PREMIUM TRADING LTDA	1,9	51,6	3,3	7,7	4,8

PROCESOS Y SERVICIOS S.A.	2,4	38,9	6,0	22,2	13,6
PROCESOS Y TERMINADOS DE CONFECCIONES S.A.S.	2,0	9,6	16,0	4,4	4,0
RACIONAL DE INSUMOS S A S	2,7	31,2	16,7	11,2	7,7
RAMASU SAS	8,1	42,1	6,9	23,2	13,4
RAVENA INDUSTRIAL LTDA	12,7	7,9	INDERTEMIDO	6,0	5,5
RECUDIR S.A.	2,1	27,6	5,6	6,9	5,0
SCHONTHAL CI SAS	4,0	25,0	9,5	42,8	34,1
SESGOS Y PRETINAS LIMITADA	3,6	23,3	15,6	18,9	14,5
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL INDUSTRIAS FH SAS	4,1	29,2	6,3	12,8	9,1
SUPERTEX MEDICAL SA	8,2	19,9	2,8	1,5	1,4

T3 TEXTILES SAS	2,5	39,4	INDETERMINADA	24,1	14,9
TEXTILES GUARNE S.A.S.	4,6	21,5	INDETERMINADA	8,7	8,7
TEXTILES RISARALDA S.A	2,9	37,5	14,8	16,5	14,0
TEXTILES ROMANOS S.A.	3,4	27,5	5279,5	14,2	10,3
TINTORERIA ASITEX SA	2,1	23,7	35,1	10,6	8,1
TRIEVA TEXTIL SAS	3,3	58,7	1,5	11,4	5,4
UNIFI LATIN AMERICA S.A.	3,7	14,9	68125,4	20,4	17,3

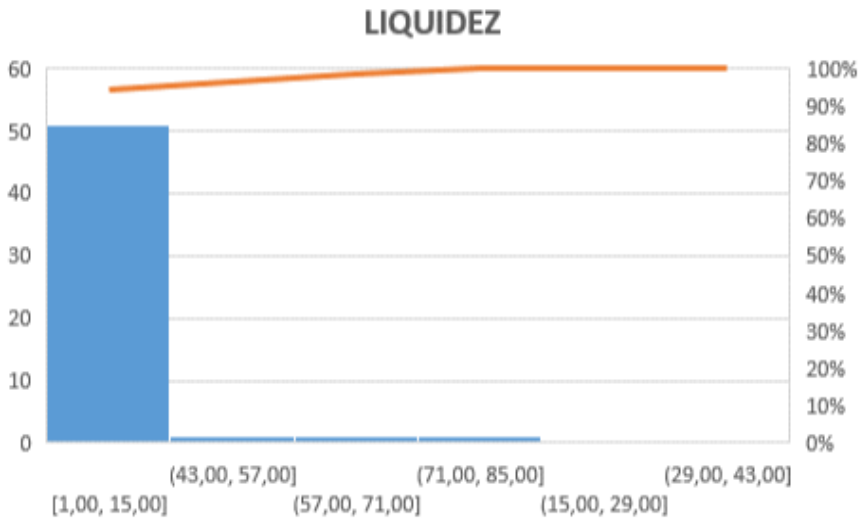
Los indicadores y umbrales de capacidad financiera y organizacional se mantienen conforme a los definidos en el estudio previo que sirvió de base para el proceso y que se

conservan para la vigencia 2026. Su verificación se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, con la información registrada en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

INDICADOR	UMBRAL CONSERVADO PARA 2026
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 28,2
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 16,3 o indeterminado
Rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	Mayor o igual a 16
Rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total)	Mayor o igual a 11,9

ANÁLISIS DE LA MUESTRA FINANCIERA Y UMBRALES HABILITANTES

ÍNDICE DE LIQUIDEZ



ANÁLISIS DEL RESULTADO:

- El promedio de la muestra financiera de referencia es de 5.

De acuerdo con la naturaleza del contrato, su valor, la forma de pago, los riesgos previsibles y el análisis estadístico de referencia, para el proceso 2026 se conserva el umbral de liquidez mayor o igual a cinco (5), conforme al estudio previo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

ANÁLISIS DEL RESULTADO: Las empresas analizadas en la muestra de referencia presentan un promedio de endeudamiento de 28,2, una vez excluidos los datos atípicos.

La entidad conserva el umbral de endeudamiento establecido en el estudio previo: menor o igual a 28,2.

De acuerdo con las condiciones del proceso y con el requisito habilitante definido para 2026, el índice de endeudamiento exigido será menor o igual a 28,2, sin sustituirlo por el umbral de 40 % que aparecía en el texto anterior del análisis del sector.

La razón de cobertura de intereses se verifica considerando la capacidad del proponente para atender sus obligaciones financieras, de acuerdo con la información contenida en el RUP.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra financiera de referencia es de 16,3, una vez excluidos los datos atípicos.

Para el proceso 2026 se conserva el requisito establecido en el estudio previo: razón de cobertura de intereses mayor o igual a 16,3 o indicador indeterminado. El valor de cinco (5) corresponde al umbral de liquidez y no debe trasladarse a este indicador.

En cuanto a los indicadores de capacidad organizacional, se mantienen los umbrales definidos en el estudio previo para la vigencia 2026.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

ANÁLISIS DEL RESULTADO: La muestra financiera de referencia presenta variaciones entre empresas y un promedio de 16, una vez excluidos los índices atípicos.

El promedio de la muestra de referencia es de 16.

Para el proceso 2026 se conserva el umbral del estudio previo: rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 16, calculada como utilidad operacional sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

ANÁLISIS DEL RESULTADO: El promedio de la muestra financiera de referencia para la rentabilidad del activo es de 11,9.
La entidad conserva el umbral definido en el estudio previo para la vigencia 2026.
El indicador de rentabilidad del activo se calcula como utilidad operacional sobre activo total.

Para el proceso 2026 se exigirá una rentabilidad del activo igual o mayor a 11,9, conforme al estudio previo. Los umbrales anteriores de 5 % para este indicador y de 10 % para rentabilidad del patrimonio se sustituyen por los valores que efectivamente quedaron establecidos en el estudio previo.

FUENTES DE INFORMACIÓN Y REFERENCIAS 2026

• DANE. Boletín Técnico, Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar, publicado el 18 de agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

• DANE. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), información agosto de 2026, publicada el 16 de octubre de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

• Comunidad Andina. Resolución 2109 de 2019, Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones, vigente desde el 15 de noviembre de 2021. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_sgcandina_rsg2109.htm

• Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Resolución 941 de 2021, por la cual se deroga la Resolución 1950 de 2009 y sus modificaciones. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/resolucion_mincomercioit_0941_2021.htm

• Alcaldía Municipal de Tausa. Cotizaciones de dotación recibidas el 9 de noviembre de 2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000520 del 6 de noviembre de 2026; certificación de Banco de Programas y Proyectos vigencia 2026, BPIN 2024257930035.

ASPECTOS PENDIENTES DE VALIDACIÓN PARA CIERRE DEL EXPEDIENTE: (i) incorporar la certificación de inclusión en el PAA 2026; (ii) verificar la razón social del primer cotizante contra su RUT, debido a que en la cotización aparecen las denominaciones “Fincoldext” y “Fincondext”; (iii) confirmar el tratamiento tributario del IVA del 19 %, presentado como supuesto en las cotizaciones; (iv) confirmar con el proveedor la composición del jean, que aparece transcrita como “80 % algodón 205 poliéster”; (v) verificar la equivalencia de la talla “M” registrada en la matriz para los zapatos ejecutivos de dama, a fin de asegurar que corresponda a la talla comercial del calzado. La matriz de beneficiarios, elementos y tallas validada por Talento Humano se incorpora como anexo del presente análisis.

JUAN PABLO SARMIENTO RODRIGUEZ
Secretario General y de Gobierno

ANEXO 1. MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DE DOTACIÓN Y TALLAS – VIGENCIA 2026

La siguiente relación reproduce la información validada por Talento Humano para veinte (20) funcionarios. Se conserva la asignación individual, la dependencia, el número de dotaciones reportadas como derecho y las tallas registradas. La matriz original fue depurada para excluir la corbata con cantidad cero (0) y renumerar los elementos restantes de manera consecutiva del 1 al 18. Las cantidades se presentan sin modificar la información fuente.

A. RESUMEN DE FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS

N.º	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	DOTACIONES REPORTADAS COMO DERECHO	UNIDADES ASIGNADAS
1	EUNICE DONATO SANCHEZ	Secretaría General y de Gobierno	3	15
2	CLARA INES MARTINEZ	Secretaría General y de Gobierno	3	12
3	JORGE EMILIO PINZON	Secretaría General y de Gobierno	3	15
4	NATALIA SASTOQUE	Secretaría General y de Gobierno	2	8
5	PLINIO OLINTO CAÑON	Secretaría General y de Gobierno	3	14
6	ROSALBINA LOZANO	Secretaría de Desarrollo Económico	3	15
7	JIMMY FABIAN RODRÍGUEZ ALONSO	Secretaría de Desarrollo Económico	3	16
8	SANDRA LILIANA VILLAMIL	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3	12
9	WILLIAM BARRAGAN GARCIA	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3	17
10	MIGUEL PINZON	Secretaría de Planeación e Infraestructura	1	8
11	BRAINER ARLEY VALENZUELA	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3	17
12	ELISEO VARGAS PINZON	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3	17
13	OSCAR FERNANDO FORERO ROBAYO	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3	17
14	CARMENZA OSPINA GOMEZ	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3	12
15	RUBY EDITH SILVA CAÑON	Secretaría de Servicios Públicos	3	12
16	SANTIAGO CAÑON QUINCHE	Secretaría de Servicios Públicos	1	8
17	CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA ORTIZ	Secretaría de Servicios Públicos	3	17
18	MELCO ARMANDO RODRIGUEZ SIERRA	Secretaría de Servicios Públicos	3	17
19	FLOR ALBA MONTAÑO RODRIGUEZ	Secretaría de Hacienda	3	12
20	MAURICIO MONTAÑO GOMEZ	Despacho del Alcalde	3	14

B. CONSOLIDADO DE TALLAS POR ELEMENTO

ÍTEM	ELEMENTO	DISTRIBUCIÓN DE TALLAS SEGÚN MATRIZ	CANTIDAD TOTAL
1	Chaqueta hombre	M: 30	30
2	Jean hombre	M: 23	23
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 26	26
4	Cachucha con logo institucional	M: 45	45
5	Botas de seguridad	40: 24	24
6	Overol caballero	M: 20	20
7	Zapatos caballero	41: 9	9
8	Conjunto caballero (bléiser y pantalón)	M: 6	6
9	Camisa formal caballero	M: 6	6
10	Conjunto dama - servicios generales	M: 4	4
11	Buso dama	M: 4	4
12	Zapatos dama - servicios generales	36: 3; 37: 2	5
13	Pantalón drill	8: 1; 10: 2	3
14	Camisa dama en gabardina	M: 2	2
15	Chaqueta institucional	M: 17	17
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 17	17
17	Blusas dama ejecutivas	M: 17	17
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 17	17

C. DETALLE INDIVIDUAL DE ELEMENTOS ASIGNADOS Y TALLAS

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

1. EUNICE DONATO SANCHEZ — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 15 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 2	2
10	Conjunto dama - servicios generales	M: 3	3
11	Buso dama	M: 3	3
12	Zapatos dama - servicios generales	36: 3	3
13	Pantalón drill	8: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 3	3

2. CLARA INES MARTINEZ — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 12 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 2	2
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 3	3
17	Blusas dama ejecutivas	M: 3	3
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 3	3

3. JORGE EMILIO PINZON — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 15 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 1	1
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 1	1
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
7	Zapatos caballero	41: 3	3
8	Conjunto caballero (bléiser y pantalón)	M: 2	2
9	Camisa formal caballero	M: 2	2

4. NATALIA SASTOQUE — 2 dotación(es) reportada(s) como derecho; 8 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 1	1
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 2	2
17	Blusas dama ejecutivas	M: 2	2
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 2	2

5. PLINIO OLINTO CAÑON — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 14 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 2	2
2	Jean hombre	M: 1	1
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 1	1
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
7	Zapatos caballero	41: 3	3
8	Conjunto caballero (bléiser y pantalón)	M: 2	2
9	Camisa formal caballero	M: 2	2

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

6. ROSALBINA LOZANO — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 15 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 1	1
10	Conjunto dama - servicios generales	M: 1	1
11	Buso dama	M: 1	1
12	Zapatos dama - servicios generales	37: 2	2
13	Pantalón drill	10: 2	2
14	Camisa dama en gabardina	M: 2	2
15	Chaqueta institucional	M: 3	3

7. JIMMY FABIAN RODRÍGUEZ ALONSO — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 16 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 4	4

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

8. SANDRA LILIANA VILLAMIL — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 12 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 2	2
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 3	3
17	Blusas dama ejecutivas	M: 3	3
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 3	3

9. WILLIAM BARRAGAN GARCIA — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 17 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 2	2

10. MIGUEL PINZON — 1 dotación(es) reportada(s) como derecho; 8 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 1	1
2	Jean hombre	M: 1	1
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 1	1
4	Cachucha con logo institucional	M: 2	2
5	Botas de seguridad	40: 1	1
6	Overol caballero	M: 2	2

11. BRAINER ARLEY VALENZUELA — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 17 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 2	2

12. ELISEO VARGAS PINZON — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 17 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 2	2

13. OSCAR FERNANDO FORERO ROBAYO — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 17 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 2	2

14. CARMENZA OSPINA GOMEZ — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 12 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 2	2
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 3	3
17	Blusas dama ejecutivas	M: 3	3
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 3	3

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

15. RUBY EDITH SILVA CAÑON — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 12 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 2	2
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 3	3
17	Blusas dama ejecutivas	M: 3	3
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 3	3

16. SANTIAGO CAÑON QUINCHE — 1 dotación(es) reportada(s) como derecho; 8 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 1	1
2	Jean hombre	M: 1	1
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 1	1
4	Cachucha con logo institucional	M: 2	2
5	Botas de seguridad	40: 1	1
6	Overol caballero	M: 2	2

17. CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA ORTIZ — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 17 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 2	2

18. MELCO ARMANDO RODRIGUEZ SIERRA — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 17 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 3	3
2	Jean hombre	M: 3	3
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 3	3
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
5	Botas de seguridad	40: 3	3
6	Overol caballero	M: 2	2

SECRETARÍA DE HACIENDA

19. FLOR ALBA MONTAÑO RODRIGUEZ — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 12 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
4	Cachucha con logo institucional	M: 1	1
15	Chaqueta institucional	M: 2	2
16	Conjunto ejecutivo dama	M: 3	3
17	Blusas dama ejecutivas	M: 3	3
18	Zapatos dama ejecutivos	M: 3	3

DESPACHO DEL ALCALDE

20. MAURICIO MONTAÑO GOMEZ — 3 dotación(es) reportada(s) como derecho; 14 unidades asignadas

ÍTEM	ELEMENTO	TALLA(S)	CANTIDAD
1	Chaqueta hombre	M: 2	2
2	Jean hombre	M: 1	1
3	Camiseta tipo polo hombre	M: 1	1
4	Cachucha con logo institucional	M: 3	3
7	Zapatos caballero	41: 3	3
8	Conjunto caballero (bléiser y pantalón)	M: 2	2
9	Camisa formal caballero	M: 2	2

NOTA DE COHERENCIA Y VALIDACIÓN DE TALLAS

La matriz suma 275 unidades y coincide con las cantidades de los dieciocho (18) ítems del estudio de mercado y de la ficha técnica. Las tallas se transcriben como fueron validadas por Talento Humano. La matriz reporta talla “M” para diecisiete (17) pares de zapatos ejecutivos de dama; se recomienda confirmar con el proveedor la equivalencia a talla comercial de calzado antes de su fabricación o suministro. Fuente: matriz validada por Talento Humano, vigencia 2026. La relación nominal se conserva como soporte administrativo y se sujeta a las políticas institucionales de protección de datos personales.